

Maldonado, 24 de Mayo de 2019.-

MESA DE LICITACIONES:

De acuerdo a la interrogante formulada oportunamente sobre la Licitación Abreviada N.º 7/ 2019, las cuales se transcriben a continuación:

Consulta el pliego ,no aclara si hay que agregar mas camaras ,de ser asi como nos informamos sobre el estado actual de las mismas.gracias

**Al respecto se informa:**

**A)** De acuerdo a lo establecido en la Memoria de la citada Licitación Abreviada en el items 1. Objeto en donde dice **Tareas a realizar incluidas en el Servicio de vigilancia:** en su punto quinto establece textualmente:

**“La empresa deberá proveer el personal correctamente uniformado y los equipos que estime necesarios los cuales deberán ser debidamente detallados en la propuesta asi como equipos,infraestructuras y la propuesta operativa.”**

**B)** De acuerdo a lo establecido en la Memoria de la citada Licitación Abreviada en el items **11. Obligaciones del Contratista.** En su **punto II.** Establece textualmente:

**“ Deberá proveer todos los materiales, herramientas, elementos de seguridad, uniformes con identificación de la empresa y del operario, calzado acorde a las tareas, asi como otro elemento necesario para el cumplimiento de las tareas de rutina o aquellas que se acuerden en forma específica”**

**C)** Cabe agregar que las cámaras existentes en las Instalaciones de CYLSA y equipamiento de la Sala de Monitoreo de las mismas, son propiedad de la Empresa que actualmente presta el Servicio de Vigilancia, no asi con las casetas de los diferentes Puestos de Vigilancia las cuales si son propiedad de esta Intendencia.

De lo anteriormente expuesto resulta obvio que la Empresa adjudicataria deberá proveer la totalidad de cámaras que estime pertinente instalar para cumplir la operativa exigida en la Presente Licitación Abreviada.-